

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón de 21 de junio de 2012, por el que se concede al Diputado don Jesús Miguel Franco Sangil compatibilidad para el ejercicio de la actividad de patrono de una fundación.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, de la misma fecha, tras el examen de la modificación de su declaración de actividades presentada por el Diputado Jesús Miguel Franco Sangil en el Registro de Intereses de las Cortes del Aragón, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en el artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Autorizar a don Jesús Miguel Franco Sangil el ejercicio el cargo de patrono de la Fundación "Ramón Rey Ardid", sin remuneración alguna y con las siguientes cautelas: no podrá incurrir en la actividad descrita en el epígrafe a) del apartado 2 del artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón y, además, el ejercicio del citado cargo no podrá interferir la dedicación exclusiva a la actividad parlamentaria.»

Zaragoza, 21 de junio de 2012.



El Presidente de las Cortes de Aragón
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA